



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

219300

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo técnico de la función administrativa (A1) adscrita a la Dirección de Área de Coordinación Administrativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 1 de abril se publicó en el BOIB núm. 44/2021 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de marzo de 2021 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante y sin ocupar de técnico/técnica superior de la función administrativa (A1) adscrita a la Dirección de Área de Coordinación Administrativa del Servicio de Salud.
2. El 5 de mayo de 2021, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las que se habían presentado y comprobó que la única aspirante cumplía los requisitos establecidos, de modo que acordó publicar en el web del Servicio de Salud la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos (7 de mayo de 2021).
3. La Comisión de Selección se reunió de nuevo el 24 de mayo de 2021 y comprobó que no se había presentado ninguna alegación a la relación provisional publicada. Dado que solo hay una aspirante admitida, que cumple todos los requisitos, la Comisión ha considerado que el proceso de selección no debe continuar.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos.
2. Adjudicar, por el procedimiento de promoción interna temporal, la plaza vacante del grupo técnico de la función administrativa (A1) a que se refiere la convocatoria en cuestión a la señora María Victoria Muñoz García, dado que es la única candidata.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web www.ibsalut.es (Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Servicios Centrales).

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, puede interponerse un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 27 de mayo de 2021

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

